

# Educación y Peronismo: Difusión política y cultural en la tarea de los inspectores de la enseñanza religiosa en San Luis

**Nicolás Alejandro Pereira**

Recibido Noviembre 2020

Aceptado Diciembre 2020

---

## Resumen

Esta producción es un avance de investigación en el marco del proyecto de investigación: La formación docente normalista en San Luis. Un espacio desde el que se ha buscado realizar un aporte sistemático a la comprensión de las particularidades de la formación docente normalista en la mencionada provincia durante el primer peronismo o peronismo clásico (Zanatta, 2009).

En el presente artículo nos propusimos describir y analizar parte de las tareas que realizaron los inspectores de enseñanza religiosa en el marco de la relación entre peronismo y educación en la provincia de San Luis. Un aspecto nodal si se considera la búsqueda del mencionado movimiento por restaurar los valores vinculados a la nación católica, tarea para la que la escuela, como poderosa maquinaria estatal de control y propaganda, cumplió un rol fundamental.

Investidos de un considerable prestigio social y en una provincia profundamente católica, la tarea de estos inspectores se tornó imprescindible para los fines perseguidos. De presencia permanente en actos oficiales en las escuelas de la provincia, estos inspectores tuvieron asistencia asidua a las escuelas ejerciendo una poderosa influencia en todos los actores educativos.

Para este trabajo relevamos distintas fuentes documentales de índole nacional y provincial en relación al vínculo peronismo y educación como decretos,

circulares, asientos de inspección, libros históricos institucionales y cuadernos de correspondencia institucional.

**Palabras clave:** Peronismo – Educación - Inspección de la enseñanza religiosa - Difusión cultural - San Luis

**Education and Peronism: Political and cultural diffusion in the task of religious education inspectors in San Luis**

**Abstract**

His production is a research advance within the framework of the research project: Normalista teacher training in San Luis. A space from which it has been sought to make a systematic contribution to the understanding of the particularities of normalista teacher training in the aforementioned province during the first Peronism or classical Peronism (Zanatta, 2009).

In this article, we set out to describe and analyze part of the tasks performed by religious education inspectors in the framework of the relationship between Peronism and education in the province of San Luis. A nodal aspect if one considers the search of the aforementioned movement to restore the values linked to the Catholic nation, a task for which the school, as a powerful state machinery of control and propaganda, played a fundamental role.

Invested with considerable social prestige and in a deeply Catholic province, the task of these inspectors became essential for the purposes pursued. Permanently present at official events in the schools of the province, these inspectors assiduously attended the schools, exerting a powerful influence on all educational actors.

For this work we survey different documentary sources of a national and provincial nature in relation to the link between Peronism and education, such as decrees, circulars, inspection records, institutional historical books and institutional correspondence notebooks.

**Key Words:** Peronism – Education - Inspection of religious education - Cultural diffusion - San Luis

### **A modo de introducción**

#### *Algunas reflexiones acerca de las posiciones entre Peronismo y Educación*

*“Todo fenómeno crucial para la vida de un país suele ser objeto de valoraciones distintas y aun francamente opuestas. En el caso del peronismo, la diversidad de juicios acerca de sus méritos políticos se ha reproducido en cierto modo en los análisis científicos. Totalitarismo de inspiración fascista, movimiento de liberación nacional, forma bonapartista del ejercicio del poder, populismo, autoritarismo desarrollista o modernizante, son alguna de las categorías analíticas que se han utilizado para estudiarlo y de los rótulos que se la han aplicado”.*

**Waldmann, P. (1986) *El peronismo, Hyspamerica***

No caben dudas de que el peronismo es uno de los movimientos políticos más interesantes y al mismo tiempo, más complejo de analizar del siglo XX en la Argentina. Una complejidad que radica, entre otros aspectos, en la diversidad de interpretaciones que hay sobre el mismo en relación al papel que el movimiento le otorgó al aparato educacional. Al respecto existen diversas e imprescindibles producciones que ponen el acento en temas como discursos, prácticas y problemáticas, aquí destacamos trabajos como los de R. Cucuzza (1996) A. Puiggrós (1996), M. Plotkin (1994) M. Somoza Rodríguez (2006), C. Escudé (1987) y S. Gvirtz (2005) entre otros, que ayudan a comprender este fenómeno de interpretaciones tan dispares. Dado que no es objetivo de trabajo profundizar en estas producciones, sólo diremos al respecto que nosotros las integraremos en dos grandes bloques, por un lado quienes piensan en el peronismo como la necesaria aparición un gobierno que procesa las demandas de la sociedad civil, se convierte en un estado activo que busca la democratización de la educación en todos sus niveles y como la búsqueda de una filosofía educacional que busca el equilibrio entre materialismo e idealismo (Puiggrós&Bernetti, 2006). Por otra parte están quienes defienden la idea de que se trató de un régimen que buscó transformar el sistema educativo en un engranaje principal de su poderosa maquinaria de propaganda, convirtiendo las escuelas en centros de adoctrinamiento y espacios centrales en el monopolio del espacio simbólico social.

En relación a esta última posición, Plotkin (1994) destaca que Perón no dejaba de insistir en la necesidad de crear un verdadero sistema educativo nacionalista, que pudiera infundir en los alumnos sentimientos de amor a la patria y por las tradiciones nacionales. Una educación “nacionalista” que tenía una connotación positiva ya que consideraba que había que generar una nueva filosofía para la construcción de una nueva sociedad.

Ante estas posiciones nosotros pensamos el peronismo como un movimiento de masas, cambiante y contradictorio y en Perón como un líder carismático y sobre todo en un político pragmático que promovió la expansión del sistema educativo en su conjunto y que al mismo tiempo se valió del mismo para la difusión de políticas partidarias.

Sin embargo este particular análisis, debe necesariamente inscribirse, contemplando la esfera nacional, en el contexto local lo que nos convoca a interpelar esas posiciones por fuera de lo que sucedía en los grandes centros urbanos, contemplando aspectos políticos, económicos, sociales y educativos específicos. Una singularidad que vemos por ejemplo en la construcción del peronismo sanluiseño que fue:

“Una construcción política desde arriba, una construcción de las élites. Un sector del radicalismo puntano tuvo su oportunidad política de integrarse en el movimiento de Perón, en una coyuntura nacional y en el contexto provincial de una intervención federal favorable y no la desaprovechó” (2015, p.217).

Hasta aquí hemos querido referirnos brevemente a las siempre complejas interpretaciones sobre las relaciones entre política (en este caso específico el peronismo) y educación. En los apartados siguientes profundizaremos en el objeto central de esta producción: La inspección de la enseñanza de la religión durante el peronismo, siempre en el marco de las relaciones más amplias entre peronismo y educación.

## **Educación y religión: La consolidación de la inspección de la enseñanza religiosa durante el peronismo**

*“He jurado escuchar y satisfacer los anhelos del pueblo argentino. Y como el pueblo argentino, por mayoría abrumadora, quiere para sus hijos enseñanza religiosa, he de mantenerla y acrecentarla con el mayor empeño, ya que responde, además a una intensa convicción de mi espíritu”<sup>1</sup> Juan Domingo Perón*

Poco se ha indagado acerca del papel de los inspectores de enseñanza religiosa en la historia de la educación argentina, y menos aún en el interior del país, en relación a la relevancia que estos actores tuvieron, sobre todo, durante los años del primer peronismo luego de irrumpir en la escena escolar hacia 1944 y con mayor fuerza desde la sanción de la Ley N° 12978<sup>2</sup>, hacia 1947. Fue a partir de la menciona ley, en base al decreto anterior del presidente de facto Gral. Pablo Ramírez<sup>3</sup> y durante la conducción educacional de Gustavo Martínez Zuviría, que el peronismo intentó imprimirle a la escuela argentina, una nueva orientación para la que el espíritu laico de la ley 1420 constituía un claro impedimento, a lo que se le sumaba la crítica al supuesto cosmopolitismo y al enciclopedismo considerados elementos nodales en relación a los males que venía acuciando la educación argentina. No obstante coincidimos con Fiorucci (2010) en que la introducción de la enseñanza del catolicismo es un aspecto que supera el tema escolar, tramándose en un complejo mecanismo de alianzas y estrategias que Perón promovió para llegar al poder.

Desde los sectores católicos se defendía la idea de que retornar a las matrices de la nacionalidad y del sentimiento religioso argentino permitiría reconvertir la nación, llevándola a los más altos ideales a los que se podía aspirar. Para la consolidación de esta visión, la enseñanza religiosa en las escuelas públicas era considerada como un instrumento clave para lograr “transformar al catolicismo en el principio organizador de la sociedad” (Bianchi, 1995: p. 147). Una idea que se remonta años antes de la consolidación democrática de Perón, remite a que cuando en las presidencias de Ortíz y Castillo, la iglesia buscaba imponer la idea de que la escuela era un factor de argentinidad que debía fundarse sobre “el

1 En Diario Tribuna de 19 de febrero de 1946.

2 Una ley que se aprobó con rechazos en el senado y protestas en las calles (Somoza, 2008)

3 Decreto del 31 de diciembre de 1943

maestro católico” (Zanatta, 2005, p.307). En la misma línea y en relación a la difusión de la doctrina católica, cumplió un rol fundamental la revista *Criterio*. Un órgano de propaganda que funcionó desde 1928 y que dirigió parte de su crítica a la laicidad de la escuela, en función de instaurar la idea de la necesaria implantación de la educación católica.

Retomando los inicios de la enseñanza de la religión diremos que, la creación de la Dirección General de Instrucción Religiosa y de la Inspección General de Instrucción Religiosa<sup>4</sup>, dirigidas por los Presbíteros Jesús López Moure y Alberto Escobar respectivamente, estuvo destinada a dar inicio a un complejo esquema de control y difusión jerárquica tenía como punto de contacto con los enseñantes a los inspectores de enseñanza religiosa.

El boletín de resoluciones de *El Monitor Común* transcribe la resolución por la cual se organiza el funcionamiento y el personal de dicha inspección donde se dispone que:

*Las inspecciones generales de Provincias y Territorios den instrucciones a los inspectores seccionales, que a efectos designen para que de acuerdo las respectivas autoridades eclesiásticas, determine el personal docente que se hará cargo de la enseñanza religiosa en las escuelas de su jurisdicción. (Sección oficial N° 856, Abril de 1944, p. 21)*

En este contexto la enseñanza de la materia “religión” debía ser impartida por los maestros de los grados a todos los niños salvo a aquellos que por expreso pedido de los padres quedaban exentos, y a los que durante esa hora se les impartía moral.

No obstante, el poder eclesiástico no quedaba limitado solamente a quienes se designara como inspectores sino que además se autorizaba, en relación a las alianzas mencionadas, a los curas párrocos y auxiliares eclesiásticos a poder

---

<sup>4</sup> Esta Dirección fue degradada a Departamento con el nuevo esquema propuesto a partir de la creación de la Secretaría de Educación en 1948 (Bianchi, 1992; Caimari, 2010).

visitar las escuelas en cualquier momento y orientar las clases del espacio de acuerdo con las instrucciones que le brinden sus superiores.

### **Difusión y vigilancia en las tareas de los inspectores escolares de religión en San Luis**

En un periodo marcado por una clara política educativa centralizadora a partir de la creación del Ministerio de Educación en 1949 y de la supresión del Consejo Nacional de Educación y los Consejos Escolares Provinciales, consideramos oportuno describir algunas de las particularidades que adquirió la tarea de los inspectores de religión en el plano local. En este sentido es necesario recordar que el preámbulo de la nueva Constitución de la Provincia de San Luis<sup>5</sup>, en el Artículo 41 del Capítulo 5, hace referencia a que la educación debería buscar la promoción y el fortalecimiento del carácter nacional, además de la educación moral cristiana, el estudio del idioma y la geografía, el amor a las instituciones fundamentales del país y la decisión de formar a la Patria y su familia, en sintonía con la Nación, en pos de “inculcar principios de solidaridad y justicia social (Pereira, 2020).

Un escenario del que tenemos que señalar, que las prácticas de la religión católica impregnaban casi todas las manifestaciones sociales, culturales y familiares de la época. Esta particular religiosidad, puede ilustrarse por ejemplo en las invitaciones al 1º aniversario de la sanción de la Ley de Enseñanza Religiosa organizado por la Corporación de Profesores de Religión y Moral, quienes realizaron un nutrido acto cultural en el salón de la Escuela Normal “Paula Domínguez de Bazán” de la capital provincial en un acto que contó con la presencia de todos los inspectores y culminó con una conferencia del Vicedirector de la Escuela Normal Juan Llerena<sup>6</sup> titulada “Cristo en las escuelas de la patria” y con el homenaje ofrecido por el por entonces Obispo de San Luis, Mons. Emilio A. Di Pasquo.

De acuerdo a lo expresado es que podemos afirmar que esta particular religiosidad sanluiseña sirvió de base para qué se recibiera esta enseñanza con

---

5 Capítulo 5, Art. 41: “Educación Pública”, en Constitución de la Provincia de San Luis, Imprenta oficial, 1949.

6 De la ciudad de Villa Mercedes

especial consideración, y sin resistencias concretas<sup>7</sup> en relación a lo sucedido en otras provincias. Tenemos que señalar que este modo de entender la vida social contribuyó de forma positiva en la tarea que realizaron los inspectores en las escuelas nacionales y provinciales en relación a la fiscalización y la difusión de la enseñanza religiosa. Por esto consideramos que estas condiciones de posibilidad (Domeniconi, 2015) generaron lo que hemos denominado como caldo de cultivo en relación a los factores coyunturales que propiciaron que los representantes de la iglesia católica multiplicaran<sup>8</sup> su presencia en las escuelas y a partir de sus prácticas pudiesen implementar un dispositivo (Foucault, 1984, 1996) que funcionó articulado poder y saber, en relación además a la trama política peronista de la que la institución religiosa también supo sacar partido. No obstante entendemos que en la provincia la tradicional fe católica trascendió todo lo partidario en tanto elemento cultural anterior y forma de vida, más allá que en la concepción de estado del Gral. Perón:

*“Ningún poder podía oponérsele, ningún estamento, corporación o institución podía colocarse en una posición siquiera independiente. Todo debía estar supeditado al estado dentro de una organización de comunidad donde cada expresión sectorial tenía prevista su colocación y su función previamente determinada” (Luna 1986, p. 200)*

Los arraigados principios conservadores en la provincia le otorgaron a la enseñanza de la religión una fortaleza particular. La presencia del por entonces obispo Mons. Di Pasquo y del inspector de religión en casi todos los actos escolares, aún en los considerados menores, eran permanentes, de acuerdo a lo indagado en los libros históricos institucionales. Cabe destacar que, a diferencia de las demás materias especiales<sup>9</sup> que eran inspeccionadas por inspectores dependientes del Consejo provincial, en el caso de la inspección de la religión, la tarea de control era ejercida por un inspector que respondía a la Inspección General de Enseñanza

7 La tesis doctoral de A. Domeniconi, “La enseñanza religiosa en la formación de maestros en las Escuelas Normales de la ciudad de San Luis durante el primer peronismo” (UNCuyo, 2015) ofrece un valioso análisis al respecto.

8 Defendemos aquí la postura de que en este periodo incrementaron su presencia en las escuelas, porque en San Luis siempre estuvieron presentes, pero sin el poder de difundir y controlar de manera abierta su visión de lo que la escuela argentina debía ser.

9 Labores y Manualidades, Música y Cultura Física.



Religiosa y otros dos que habían sido puestos en funciones por el máximo órgano educacional de la provincia. En este último caso el Interventor Federal de la Provincia, Coronel Guillermo Carranza<sup>10</sup>, dejaba establecido en el artículo N° 5 del decreto de implementación de enseñanza de la religión en la provincia, que se creaba la figura del inspector de enseñanza religiosa, cuyas funciones serían creadas por el Consejo provincial, previa consulta de las autoridades eclesíásticas en relación al decreto anteriormente mencionado.

Ya a comienzos del ciclo lectivo de 1944, la por entonces máxima autoridad educacional de la nación en la provincia, el Inspector Seccional Gerónimo Hernández comunicaba a la ciudadanía a través del Diario La Opinión<sup>11</sup> en nota del 14 de abril, que espera que se lea la circular en todas las escuelas en reunión de personal para ser comentada para ser “fielmente interpretada” deseando que directores y maestros se pongan al servicio de la enseñanza de la nueva materia poniendo su proverbial voluntad y celo. Finalmente la enseñanza de la religión se incorporó en mayo de ese año, precedida por una extensa nota en la que el Consejo Provincial basa las razones de la adhesión al decreto presidencial en la constitución nacional y en el deber indelegable del estado argentino en sostener el culto católico. En el marco del tramado cultural provincial, el Consejo deja claramente establecido, que quienes enseñen religión deben ser maestros aprobados por ese órgano pero, con acuerdo de la autoridad eclesíástica. Un aspecto que entendemos posibilitaba una nueva cuota de poder para la curia sanluiseña, la formación y cierta venia, en las designaciones de los encargados del espacio.

---

10 Nombrado el 5 de diciembre de 1943 como reemplazo del General Justo P. Rojo.

11 El periódico de mayor circulación en la provincia durante el periodo que comprende este artículo

## **Control y difusión: Quiénes eran y qué aspectos controlaban los inspectores de religión en San Luis durante el gobierno peronista**

*“Misión de formar generaciones morales, cristianas y cultas, el ideal de la escuela argentina al poner en sus programas la enseñanza de la religión<sup>12</sup>”*

El fragmento arriba citado nos ayuda a entender el ideario cultural y escolar en relación a la enseñanza de la religión en la trama cultural provincial y la extensa tarea de los inspectores. En este escenario, tanto funcionarios, como actores educativos directos y representantes de la iglesia, se vincularon de forma permanente, en relación a acciones culturales y político-educativas. Precisamente, un claro ejemplo de esta situación es el Expte. 13695/48, con motivo de celebrar el mensaje de Paz de Perón al Mundo. se recabó de la Escuela Nacional San Martín, la circular del 23/6 de 1948 en la que se comunica a los directores (que debían notificar a los inspectores de religión sobre las acciones realizadas). Que se pongan en contacto con los sacerdotes para concurrir a Misa y pedir a Dios conciencia para los hombres y paz para el mundo, La circular ordena además que luego de asistir a misa en la clase religión los alumnos deberán realizar un trabajo de redacción, pudiendo realizar algunos dibujos alusivos.

De acuerdo a lo relevado en nuestra investigación, en la provincia de San Luis quienes ocuparon el cargo de inspectores/visitadores de enseñanza religiosa fueron un cura: Antonio Sottile y Salvador Tévoli, designados por el Consejo Provincial y Ruth Olivia Ojeda de Becerra Pérez<sup>13</sup> designada por la DGER, los dos civiles de probada religiosidad personal y familiar. En nuestro trabajo y considerando el momento preciso de su actuación y la influencia que ejercieron en las escuelas de la provincia, el cura Antonio Sottile fue quien desarrolló la tarea más relevante y profusa<sup>14</sup>, destacándose en numerosas inauguraciones, actos, conferencias y celebraciones. La fama de Sottile trascendió su época ya que Muhall (Op.Cit. 2003, p. 148) lo destaca dentro de algunas de las principales

12 Asiento de inspección perteneciente a la Escuela Nacional N° 5, “Tucumán”, de la localidad de Beazley, 1946.

13 Esta inspectora fue ratificada mediante el decreto N° 4050 firmado por Perón en 1948.

14 Además se desempeñó como Secretario Canciller del Obispado, Capellán del Colegio “San Luis Gonzaga”, que también contaba con formación de maestras, y Vicario Episcopal en numerosas regiones de la provincia.

personalidades de la historia de la provincia, describiéndolo sintéticamente como un personaje con un ardiente celo apostólico. El mencionado presbítero había nacido en la provincia y se formó en el obispado de la ciudad de La Plata para luego volver a San Luis a recibir su ordenación sacerdotal en 1946, comenzando su vínculo con la educación religiosa hacia 1947 al ser designado profesor en el Obispado de San Luis.

En relación al análisis que efectuamos sobre el control y difusión de esta enseñanza, podemos decir que en la provincia durante la época en estudio, una gran mayoría de los alumnos que concurrían la escuela primaria y al nivel inicial<sup>15</sup>, recibían instrucción religiosa y que casi todos los maestros la impartían, más allá de la preocupación inicial de la iglesia por la formación de los maestros, una preocupación que radicaba en los representantes de la iglesia, en “la misma formación que los maestros habían recibido en las Escuelas Normales, impregnadas de una tradición positivista” Bianchi, 1996, p.176).

En el caso de los exceptuados, la documentación oficial analizada da cuenta de asientos de inspección que exponían ante el consejo, y la devota sociedad puntana, cuando aparecía el caso de un maestro “falto de cristianismo”. La mecánica de los inspectores del área consistía en (respetando la jerarquía educacional) dar cuenta a la superioridad en cada visita a los establecimientos escolares quienes eran estos sujetos. En relación a lo pedagógico y organizativo, podemos afirmar que el inconveniente se solucionaba partir de un enroque de grados, que consistía en que una maestra/o tomaba el grado del exceptuado y desarrollaba los temas del programa, para luego volver a su lugar habitual, mientras que quien no daba religión se dedicaba a dar en esa hora un espacio como ahorro. Es decir que este enroque que aparece con cierta frecuencia posibilitó que prácticamente ningún alumno se quedase sin aprender sobre religión. Tal como se refleja en los asientos de la época:

*Se encuentra exceptuado de la enseñanza religiosa el maestro de primer grado Arancibia Laborda, quien cambia esa clase que no puede dar por otra, de ahorro perteneciente a segundo grado. Por la permuta de este personal se desarrolla sin inconvenientes en todos*

15 Debe considerarse que en periodo estudiado este nivel estaba escasamente desarrollado en la provincia.

*los grados el programa de religión* (1951, Asiento de inspección de la Escuela Nacional N° 37 “San Martín”, ciudad de San Luis).

Tal como expresamos con anterioridad, los inspectores no sólo dejaban asentado la situación de los exceptuados en relación a su labor en lo estadístico, sino que también dejaba en claro qué integrante de la escuela no enseñaba religión. Aspecto que queda evidenciado, en el, para nosotros, llamativo uso del nombre del exceptuado en el asiento de inspección. Al respecto en 1947, las comunicaciones realizadas desde la inspección, mediante Circular del 27 de marzo de 1947, tenían por objeto instruir al director sobre el uso del registro de exceptuados alumnos, maestros y directores, para que quede consignada la comunicación donde maestro y/o director expresan el deseo de ser eximidos y “cumplir con la obligación de impartir la enseñanza de la religión”. Cuando no existían exceptuados y pareciera que esta cruzada se estaba ganando, los libros históricos institucionales y los asientos oficiales evidenciaban una clara satisfacción con el modo en que se desarrollaba esa enseñanza, dejando en claro que esa enseñanza estaba en manos de un personal eficiente y que su misión era totalmente importante

Al respecto debemos decir que lo documentación analizada en las escuelas, demuestra el sentido centralizador y aglutinador del aparato estatal en relación a la educación religiosa. La DGER contaba con la imprescindible tarea de los mencionados inspectores a fin de asegurarse que la mayor cantidad de maestros y alumnos asistan a escuchar los mensajes político-educativos sobre el tema. Algo que queda reflejado en la concentración que se realizó hacia 1950 en el Colegio Nacional de la ciudad y que presidida por el Canónigo Antonio Rodríguez<sup>16</sup> exhortó a los inspectores que a “procuren la mayor asistencia posible de maestros a la concentración ya que la misma resultará de gran provecho para quienes tienen a su cargo la enseñanza de religión<sup>17</sup>”.

En relación a lo pedagógico, sin dudas el elemento central de la tarea escolar, está asociado a la transmisión de contenidos cultural y epistemológicamente validados, por lo que en esta lógica de control/difusión los inspectores debían

---

<sup>16</sup> Inspector General de Enseñanza Religiosa

<sup>17</sup> 1950, Libro histórico Institucional de la Escuela Nacional N° 34 “Misiones” ciudad de San Luis.

inspeccionar los contenidos que se enseñaban y los materiales a utilizar en el espacio de enseñanza religiosa. En esta misma línea, la reglamentación de la ley indicaba que programas de estudios, textos y la designación de los maestros se debían efectuar con la anuencia de la autoridad eclesiástica. En este caso para Bianchi (1996, p.159) estas consultas debían ser únicamente “a los efectos de resguardo de la ortodoxia en la enseñanza de la religión”. Debemos destacar que, tanto maestros titulares como suplentes debían cumplir con las orientaciones que transmitían los inspectores en pos de evitar posibles errores, deformaciones y desviaciones en la transmisión. Algunos asientos de inspección analizados demuestran que los suplentes debían estar preparados para cuando deban estar al frente de la clase de espacio y evitar de esta manera perder el control sobre lo que se enseña. Al respecto, en el caso de la inspectora Ojeda de Becerra Pérez en su visita a la escuela Nacional N° 34 “Misiones” deja claro que en el caso del personal suplente “debe ser imperiosamente orientado y controlado en su labor diaria procurándole los elementos indispensables como programas y texto oficial de instrucción religiosa<sup>18</sup>”. En la enseñanza primaria, en el programa de conocimientos, Somoza (2006) destaca el hecho de que, a diferencia de los demás espacios que integraban ese segmento (historia, geografía, etc.) no superaban las 5 páginas, el apartado de religión tenía 16. Este nivel de detalle es interpretado por Somoza (2006, p.146) como una forma de no dejar nada “librado a la iniciativa del educador”.

En lo referente a la utilización de los libros de textos oficiales, la inspección tenía como principal misión la de controlar que los maestros se apeguen a los libros provistos por ser considerados idóneos. El texto más utilizado y recomendado por los inspectores de religión fue la “obrita” destinada a la enseñanza primaria<sup>19</sup> redactada por el Presbítero italiano Juan Scavia, que aparece mencionado en numerosos asientos de inspección a modo de permanente recordatorio de la importancia de su uso: “Deben trabajar con el libro Instrucción Religiosa y Cien Lecciones de Historia Sagrada, necesario para facilitarles el cumplimiento de su misión<sup>20</sup>”.

18 1949, Asiento de inspección, Escuela Nacional N° 34 “Misiones” de la ciudad de San Luis.

19 Así se presenta el material para uso escolar. como una forma de acercar la religión de manera sencilla a los educandos.

20 1949, Asiento de inspección, Escuela Nacional N° 34 “Misiones”, ciudad de San Luis.

En este mismo sentido, la circular N° 2573 de Inspección General de Provincias, en 1948 haciendo referencia al ítem “estadística y organización”, en el punto 4 en relación a los contenidos se refiere a dos aspectos centrales de fines de la década de los 40, al material ilustrativo y a la necesidad de “correlacionar” el espacio con lengua, historia y ciencias naturales, entre otras.

En relación a la observación de las clases de religión ésta se realizaba de igual manera que en las demás materias, inspeccionado además los planes generales de trabajo de los maestros para constatar el desarrollo de las clases y los temas abordados de acuerdo a lo dispuesto por el consejo, sin dejar de resaltar la necesidad de adaptar el contenido al niño y el valor formativo de la materia. Este es el caso del asiento de inspección en 1952 se ordena que:

*Recursos: narraciones, bien sea parábolas del evangelio, ya sea pasajes de la vida de N.S Jesucristo y cuentos morales anécdotas, etc. ilustraciones, las cuales son más convenientes para grados inferiores, para los superiores ilustraciones tipo sinopsis gráficas (...) De este modo hará una orientación racional de los niños hacia la 'fe y la virtud (Escuela Provincial N°4 “Pringles”, p, 61).*

En referencia al control sobre la forma que debía adquirir la enseñanza, la documentación analizada hace referencia al detenimiento con que los inspectores indagaban los planes generales de trabajo de los maestros. Aspecto considerado clave ya que en los mismos podía apreciarse parte importante de la labor del docente en relación al compromiso con el que asumen su tarea. Al respecto vemos dos ejemplos en dos años distintos (1949-1950) donde la misma inspectora deja escrito en sus visitas a la Escuela Nacional N°5 “Tucumán”:

*Al realizar la primera visita del año, recorro desde 1° inferior hasta 5° grado de los dos turnos, y compruebo que a pesar del poco tiempo transcurrido del curso escolar ya se ha iniciado el programa oficial, ofrezco algunas sugerencias tendientes a la mejor marcha y mayor afianzamiento de la enseñanza de esta asignatura (...) en el 4° grado dicta clase de religión la maestra de 3° siendo la preparación muy*

*suficiente y adecuada y se cumple con los cuadernos de asuntos, carpeta de ejercicios, de ilustraciones y trabajos de los alumnos. (...) A partir del visado del registro correspondiente, y todas las carpetas de planes generales de trabajo puede apreciarse preocupación por preparar las clases asegurando así el éxito de la enseñanza.*

Sobre este mismo tema, en el inciso “d” de la circular N° 2573, de noviembre de 1948 se hace mención a que el inspector debía comprobar si se consignaba religión en el cuaderno de asuntos del maestro y la calidad del material ilustrativo. Este aspecto está asociado a los postulados pedagógicos asumidos, en relación a la renovación de las prácticas de enseñanza que debían romper con el verbalismo y el enciclopedismo normalista. Contrariamente a ellos se debía adoptar una educación de carácter práctico, con valoración de la experiencia directa, en el marco de un espiritualismo nacionalista que tenía como pilares la consideración del medio donde se vive y el momento histórico en el que se lo hace. En relación a este tema, la inspectora Ojeda de Becerra Pérez, en su visita a la escuela deja como recomendación al director que la enseñanza del espacio busque confrontar normas morales con acciones de la vida cotidiana e intente una enseñanza “alegre y entusiasta”. No obstante y más allá de las recomendaciones sobre el material y la lectura, en una visita Becerra Pérez, reconoce la labor de directores y docentes en relación a la búsqueda de material completo y adecuado y que son los propios maestros quienes elaboran el material entre los que destaca: pinturas, modelados, teatro de sombras. En este mismo asiento de inicios del ciclo lectivo de 1947<sup>21</sup>, donde se presenta un cuadro sinóptico sobre la Creación, se deja en claro que la conclusión moral, en relación a la interpretación y reflexión que deben hacer los educandos y a la que debe arribarse luego de utilizar este material, es que debe valorarse la obra del “Sumo Hacedor” y valor la posesión del alma, que es en definitiva “imagen y semejanza de Dios”. Resulta relevante en relación a este trabajo la forma en que se cierra la comunicación, a partir del poema “La conciencia”.

---

21 Comunicación del 10 de abril de 1947 relevada de la escuela Nacional San Martín de la ciudad de San Luis.

¡Conciencia nunca dormida,

Nulo y pertinaz testigo  
Que no dejas sin castigo  
Ningún crimen en la vida!  
¡La ley calla, el mundo olvida!  
Más ¿Quién sacude tu yugo?  
Al sumo hacedor le plugo  
Que a solas con el pecado  
Fueses tú para el culpado  
Delator, juez y verdugo

G. Núñez de Arco

Estas recomendaciones permanentes tenían una lógica de recomendación/control del cumplimiento de lo sugerido. Es decir, que en los lugares alejados no se hacían más de dos visitas por año, por lo que en una primera instancia se observaba, se recomendaba de acuerdo a las instrucciones impartidas desde la superioridad, para en una segunda visita controlar si se estaba cumpliendo con las directivas impartidas:

*En el día de la fecha realizo mi visita en mi carácter de inspector de religión (...) en general todo el personal ha sabido interpretar las orientaciones dadas por el suscripto, puesto en evidencia en la confección de planes generales. (...) Cuando el maestro lo crea conveniente, las distintas oraciones: Padre Nuestro, Ave María, pueden ser motivo de comienzo o terminación de la clase, pero siempre esa oración será dedicada, indicando al niño que debe dirigirse a Dios, ya sea para pedirle un favor o darles gracias por un beneficio recibido (Asiento de inspección, Escuela Provincial N° 1 Lafinur, Ciudad de San Luis) 1949, p 136.*

En este marco, algunos directores recibieron elogios por el apoyo moral que éstos daban a esta enseñanza y felicitaciones por promover la compra, junto



a todo el personal de la escuela, de “hermosos” crucifijos e imágenes para la dirección y cada una de las aulas, además de aportar material de su propiedad para ilustrar la enseñanza de la religión. Tal es el caso del director de la escuela Nacional N° 37 “San Martín” de quien se deja constancia que:

*Tiene el director de su propiedad un abundante material ilustrativo formado por hermosos cuadros de siluetas que resumen todo el año litúrgico de la iglesia y la vida de nuestro señor Jesucristo. (...) Este material al ser utilizado por los maestros no hay duda que contribuirá en forma eficaz al éxito de la enseñanza religiosa.*

Se trata entonces de un conjunto de actividades de las que participa activamente la iglesia, que se articulan en torno a la religión y que tienen en los inspectores a personajes centrales en esta misión. En esta misma línea las circulares N°13, 14 y 15<sup>22</sup> de Inspección Seccional y la N°2 de Enseñanza Religiosa, notifican a los directores sobre la necesidad de la creación de “bibliotecas tipo” confeccionadas según un listado de la inspección, para todos los grados y de cuyo armado, serían responsables cada maestro. El objetivo de la construcción de la biblioteca es la de difundir esta lectura religiosa y permitir que los niños lleven estos ejemplares a sus hogares, obviamente llevando un registro de quienes los llevan.

Pero, la circular no se detiene en la sola construcción de la biblioteca, sino que exige por un lado que sean los mismos maestros quienes lean en primer término el material “cuidadosa y reflexivamente” y que “es claro que el director y el deben conocerlas a todas”, sin contemplar la posibilidad de que alguno no esté de acuerdo con esta enseñanza.

En el caso de las escuelas del interior la puesta en marcha de bibliotecas escolares sobre el tema, era crucial para “completar” la formación ofrecida en el espacio curricular y evitar las posibles desviaciones del ámbito rural<sup>23</sup>. Una acción que los inspectores recomendaban a los maestros:

<sup>22</sup> Circular del 24 de abril de 1952, relevada de la Escuela Nacional N°37 “San Martín”

<sup>23</sup> Hacia mediados de 1948 un inspector describe la población que asiste a la escuela como “carentes de reglas de urbanidad” y criados en un ambiente “sui generis”. Asiento de inspección Esc. Nacional N° 5 de Beazley, p. 49.

Es una realidad la iniciativa de la señorita Stella Torres sobre formación de la biblioteca de la escuela con libros de religión que ha sido inaugurada el día 12 de octubre con presencia del Rdo. Padre Javier Llorente. Asimismo con satisfacción que esta biblioteca cumple exitosamente su finalidad confeccionándose un registro de lectores que a la fecha suman 20 niños. Encuentro al personal de esta escuela muy buena voluntad y espíritu de colaboración (...) que ello sea para satisfacción propia en su carrera docente y para mayor gloria de Dios (Asiento de inspección, Escuela Nacional N° 5 “Tucumán”, Beazley) 1952, p, 107.

En relación a la orientación sobre las clases, podemos decir que uno de los recursos más usados por los inspectores era sin dudas el de las “clases modelo”, aspecto que sin dudas se convirtió en una marca distintiva en los mismos. En ellas, asumiendo su rol de maestros de maestros (Lagarralde, 2007) los inspectores, tomaban el control del grado para demostrarle al maestro cómo debía realizarse una buena clase. En el caso de las de religión se destacan en los asientos de inspección escritos por el inspector S. Tévoli hacia 1954 relevados de la Escuela Nacional N° 5 “Tucumán” donde se conjugan elementos específicamente didácticos con otros relacionados al control jerárquico del cumplimiento de las normativas oficiales y los contenidos a trabajar:

En esta oportunidad con el objeto de orientar y colaborar con los docentes en su clase sobre la Semana Santa dicto clases en todos los grados relacionados con la vida pasión y muerte de nuestro señor Jesucristo” (...) “se inspeccionan todos los grados de primaria desde 1° inferior hasta 5, observo el desarrollo del programa oficial y dicto una clase modelo, reviso el cuaderno de asuntos, carpeta de ejercicios, ilustraciones, trabajos de los alumnos”.

No caben dudas de que la enseñanza de la religión contó en San Luis con una difusión y un control permanente de los inspectores nacionales y provinciales.

Su presencia en las escuelas tenía además un claro rol social, el de vincular a la escuela con los acontecimientos relevantes de la doctrina católica, sin importar en ocasiones que formen parte de los programas oficiales. En adición a este punto S. Tévoli, concurre a la escuela en el año 1954 para hacer recordar un acontecimiento importante en la historia de la vida de la iglesia católica: la proclamarlo del año Mariano universal por el Papa Pío XII, por lo que recomienda a los maestros que dictan religión:

En forma especial se intensifique el conocimiento de la Excelsa prerrogativa de la santísima Virgen, divina maternidad, inmaculada concepción, perpetua virginidad, y ascensión a los cielos, haciendo con ello que se mejoren las costumbres y alcanzar la tan anhelada paz para los individuos y los pueblos. Se procuran todos los grados intensifique en profundidad y extensión el estudio de los temas marianos que integran los programas de la materia a fin de que la celebración de este centenario no solo encienda en todos los alumnos la fe católica y la devoción a la Virgen Madre de Dios, sino también para que la vida de los cristianos se conforme lo más posible a la práctica de las virtudes, al ejemplo de la virgen. Tiene el pueblo de Beazley como patrona y protectora Nuestra Señora del Rosario, se tendrá presente el llamado de nuestra señora de Fátima cultivando en los niños la devoción del Rosario, para que vuelva a ser realidad la hermosa práctica del rezo del rosario (Asiento de inspección, Escuela Nacional N° 5 “Tucumán” Beazley) 1954, p, 113.

Para finalizar este apartado diremos además que la religión se enseña (y se controla) desde el jardín de infantes ya que durante el peronismo, la enseñanza de la religión también contemplaba la educación de los niños en el jardín de infantes. En ese caso, el nivel, escasamente desarrollado en la provincia, recibía el control y la orientación de la inspección. En el caso de la Escuela N° 1 “Maestras Lucio Lucero<sup>24</sup>” hacia mediados de 1951 la documentación da cuenta de las circulares que desde la Inspección de la Enseñanza Religiosa se envía, mediante la Inspectora de Jardines y Hogares Infantiles, a la directora del establecimiento para dejar

<sup>24</sup> Escuela pionera en la provincia en el desarrollo del Nivel Inicial en la provincia.

constancia de lo que cada docente debe desarrollar en su programa. Lo curioso de este caso es que la directora responde ante el pedido de la inspección que la enseñanza de la misma debe estar acorde a la edad evolutiva de los niños, algo que por otra parte se supone que desde la inspección se debía conocer. No obstante recuerda al personal que mediante circular N° 4 “se envían recomendaciones desde la inspección de religión donde se bosqueja brevemente la importancia de la enseñanza religiosa y la moral, se agregan algunos modelos de planes de trabajo<sup>25</sup>.”

### **La ruptura entre peronismo y catolicismo: de la supresión de la enseñanza de la religión a la inspección de religión sin Perón**

El final del complejo vínculo entre este movimiento y la iglesia católica supuso por un tiempo la supresión de la enseñanza de la religión. A mediados de 1954 se disolvió la DGER y más adelante en 1955 se decidió quitarla como espacio obligatorio en todo el país, mediante la Ley 14401, sancionada el 5 de junio. ¿Acaso la mitificación de la figura de Eva, sobre todo luego de su muerte en 1952, y la sacralización del movimiento y del propio Perón propiciaron el malestar de la iglesia? ¿O la convicción del peronismo de no ceder del todo en la formación de las nuevas generaciones en el catolicismo? Al respecto Segovia, a la hora de analizar la formación ideológica del peronismo entiende que este movimiento luego de un discurso inicial en el que Perón decía seguir a Dios y restaurar la religión a través del justicialismo utilizando términos y preceptos cristianos, éste fue siendo paulatinamente reemplazado por “el código de valores peronistas”, contenido de la doctrina peronista y creados por el propio Perón. Al respecto para Luna (1986) hacía el final del primer peronismo el apoyo que había recibido en el inicio de su presidencia por parte de “la clerecía menor y de algunos prelados, de creyentes a quienes seducía la idea de soldados cristianos, que transmitía el joven coronel, de la grey católica que había recibido con gratitud la ley de enseñanza religiosa, había adelgazado considerablemente” (Op.Cit. p 197).

Lo concreto es que en San Luis, luego de desarrollar una extensa tarea, los inspectores de religión dejaron de asistir por un tiempo a las escuelas.

---

25 Escuela Maestras Lucio Lucero, Ciudad de San Luis. 1951,

Esta situación causó un importante revuelo en las escuelas ya que, la materia antes fetiche de la nueva escuela peronista, pasó a convertirse en un elemento molesto para los actores educacionales de presencia directa en las escuelas. Fueron los directores quienes recibieron la mayor presión una vez ordenada la supresión de la enseñanza de la religión en la provincia en 1954. Los libros históricos institucionales demuestran la ausencia de claridad de las directivas llevadas a cabo y las demandas de la máxima autoridad escolar para que se los instruya sobre qué hacer con el dictado de ese espacio. Esta dificultad se puede apreciar en el caso de una escuela provincial del interior de la provincia, a partir del desarrollo de dos momentos de la comunicación institucional entre directivos y la inspección seccional. En un primer momento la directora solicita directivas para actuar ya que explica que como no recibió notificación de suspender la enseñanza de este espacio, necesitaba saber si la materia también figuraría en las libretas de clasificación. La respuesta de la inspección, hace alusión a la Circular N° 7 donde se estipula la supresión momentánea de la enseñanza de la religión católica y moral por lo que la escuela debe dejar inmediatamente de dictar clases sobre la materia<sup>26</sup>.

El golpe de estado de septiembre de 1955 que instaló la presidencia de facto de Lonardi y Aramburu no sólo terminó con el gobierno de Perón, sino que significó en la provincia la reaparición de algunos inspectores de religión en los establecimientos escolares desde octubre de ese mismo año. Este es el caso del inspector de religión Presbítero A. Sottile quien deja constancia de su labor en el libro de asientos de inspección en una escuela del interior provincial el 5 de octubre de 1955:

*He inspeccionado ambos turnos (...) después de haber recorrido todas las secciones de grados, salvo 5 y 4 por encontrarse ausentes, debo confesar que la impresión es grata. La orientación en esta enseñanza es algo ya efectivo, los maestros han comprendido la eficacia de esta materia en la formación del niño y tratan de aplicarlo en forma práctica. Dejo librada a la dirección el saber estimular en el libro de actuación profesional, la labor docente de cada uno, puesto que en el contacto diario e inmediato está en mejores condiciones de*

<sup>26</sup> Circular N° 7 de mayo, relevada de la Escuela Nacional N° 37, ciudad de San Luis, 1955.

*contrapesar está labor* (Asiento de inspección, Escuela Provincial N° 48, 1955, p. 10. ).

De este asiento se desprende, que la satisfacción en el inspector está asociada a la continuidad del espacio destinado para religión y al reconocimiento del efecto que éste tiene sobre los niños. Además Sottile deja claramente estipulada la necesidad del control jerárquico por parte de los directores dejando registro en el cuaderno de actuación profesional de los maestros sobre su desempeño.

Entendemos que esta documentación refleja, el plan del catolicismo por contrarrestar la laicidad de la ley 1420, e imponer su misión apostólica en la enseñanza va más allá de su ocasional vínculo con el peronismo. Una relación en la que la iglesia católica obtuvo beneficios que no habían recibido de ningún otro gobierno hasta ese momento.

### **Algunas apreciaciones a modo de cierre parcial**

El análisis que aquí presentamos forma parte de un trabajo más amplio, a su vez resultado de un trabajo investigativo que se viene realizando desde hace más de una década y que ha tenido como objeto central el de indagar en las particularidades de la formación de maestros normalistas en la provincia de San Luis, asumiendo el punto de vista que nos proporciona la historia social de la educación en un plano local y regional.

El propósito de esta producción ha sido analizar, en el marco de la compleja relación entre peronismo y educación, y considerando las particularidades del escenario local, las tareas de los inspectores de religión a los que describimos como parte fundamental del engranaje político peronista, en lo educativo y cultural, en una provincia profundamente conservadora, utilizando para ello la posibilidad de contar con documentos inéditos rescatados de asientos de inspección y los cuadernos de correspondencia institucionales.

En este caso hemos podido dar cuenta de una permanente alusión por parte de los inspectores a términos asociados al apostolado que debían realizar sus

subordinados. Es decir, que si en los inicios del magisterio argentino se asociaba la función de la maestra/o a la del apostolado laico en este periodo los términos como “noble misión o “destino patrio” modifican la visión anterior y la convierte bajo el control de los inspectores en un sentido de apostolado religioso ya que en definitiva se trataba para los inspectores, de una cruzada a favor de la presencia de Cristo en las escuelas, una misión que requería deberes ineludibles. Así lo había dejado esclarecido Monseñor Francescci (citado por Bianchi, 1996, p. 172) cuando sostenía hacia 1947 que esta enseñanza “implica gravísimos deberes” por lo que esta instrucción, debía *“ser elevada no sólo por la técnica pedagógica, sino también y sobre todo por su contenido espiritual y doctrinario: todo rutinarismo, todo esfuerzo puramente mnemónico, toda chabacanería, toda impropiedad en los términos debe alejarse de ella”*.

No obstante la utilización de estos términos tienen además, su lugar en la construcción de la mística peronista, en relación a la búsqueda de elementos que se sacralizan en relación a la conjugación de la figura del líder y de su doctrina (Somoza 1997). En este mismo la utilización de estos términos cargados de religiosidad como “doctrina, adoctrinamiento, apóstoles”, mística, por parte de la discursividad peronista, fue parte de la funcionalidad de la reimplantación de la enseñanza religiosa en relación a la función que debía cumplir la escuela pública (Somoza, 1997, p.9) A mediados de la década del 40, los asientos de inspección hacían referencia al retorno a la argentinidad de las escuelas, en un movimiento que se iniciaba según esa idea en el reconocimiento de las raíces, algo que se pudo observar por ejemplo en las “sugerencias para leer y comentar” que se recabaron de escuelas nacionales en la provincia y que dan cuenta de la influencia del clero en la independencia argentina. En ese orden la lectura de fragmentos de textos de Avellaneda, Mitre, Fray Justo Santa María de Oro y Alberdi, buscan destacar dos elementos fundamentales a la hora de pensar en la independencia argentina y en los hombres del congreso de Tucumán, el hecho de que eran “patriotas y religiosos”.

En relación al mencionado control en relación a directores y maestros, se puede advertir una preocupación permanente de los inspectores por sugerir y orientar, a partir del desarrollo de clases, modelos demostrando las formas correctas de enseñar. Esto resulta relevante si consideramos el esfuerzo realizado por conciliar los principios de la doctrina católica con los fundamentos de la renovación pedagógica peronista.

Entendemos la idea inicial del peronismo de formar generaciones morales y cristianas en un momento local que graficamos como de clímax en relación a la importancia de las tareas de estos inspectores presentes permanentemente en escuelas participando de actos y festividades.

Aparte del trabajo que se realizaba dentro de las escuelas, en el ámbito social y cultural se puede decir que los inspectores de enseñanza religiosa cumplieron en la provincia una importante tarea de difusión de la doctrina católica. De esta forma reuniones y encuentros educativos y culturales organizados desde el gobierno nacional contaban con la imprescindible tarea de los mencionados inspectores a fin de que la mayor cantidad de maestros y alumnos participen.



## **Bibliografía**

BIANCHI, S. (1996) “Catolicismo y peronismo en la educación como campo de conflicto (1946-1955)”. Anuario del IEHS, Tandil.

CAIMARI, L. (1995,) *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*, Ariel Historia, Buenos Aires.

DOMENICONI, A (2015)*La enseñanza religiosa en la formación de maestros en las Escuelas Normales de la ciudad de San Luis, durante el primer peronismo*. Tesis Doctoral. UNCuyo.

DOMENICONI, A. & AUDERUT, C. (2012) “La educación religiosa en la formación de maestras puntanas y su contexto (1946 -1952)”. XVII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación. Sociedad Argentina de Historia de la Educación y UNT. ISBN 978-950-554-764-7.

FIORUCCI, F. (2010) “El campo escolar bajo el peronismo”. En: VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología: La Plata.

FOUCAULT, M (1984) El juego de Michel Foucault, en Saber y verdad, Madrid: ediciones La piqueta, pp.127-162. Disponible en <http://www.con-versiones.com.ar/nota0564>

FOUCAULT, M. (1996): *La Arqueología del Saber*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.

FUNKER, M (2009) “Cristo en las aulas”. “La enseñanza religiosa en las escuelas del territorio pampeano (1943-1948)” XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

MUHALL, G. (2003) “San Luis, hombres y mujeres constructores de su historia”. Biblioteca pública digital. Recuperado de <http://biblioteca.sanluis.gov.ar:8383/greenstone3/library/collection/literatu/document/HASH01592d90f0ee2359feb1c2d6>

LAGARRALDE, M. (2008) La formación de la burocracia educativa en la Argentina : los inspectores nacionales y el proceso de escolarización, 1871-1910. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1028>

LUNA, F. (1986) Perón y su tiempo. Sudamericana: Buenos Aires.

PEREIRA, N. (2020) Continuidades y rupturas en la inspección de la enseñanza en San Luis entre 1930 y 1955. Política, pedagogía e imaginarios sociales. Tesis doctoral. UNSL-FCH.

PLOTKIN, M. (1994) Plotkin, M. (1994): Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955), Buenos Aires, Argentina, Ariel.

PETTITI, M. (2005) “Una aproximación al sistema educativo primario argentino durante el peronismo. El caso de la provincia de Buenos Aires”. JO - Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia, ISSN 1133-598X, N° 9, 2005-2006, pags. 63-76

PUIGGRÓS, A. Y BERNETTI, J. (Dir.) (1993): Peronismo: cultura política y educación (1945-1955), Buenos Aires, Argentina, Editorial Galerna.

SEGOVIA, J. (2005) *La formación ideológica del peronismo*. Buenos Aires: Ediciones del Copista.

SAMPER, O (2015):“La formación del Peronismo en San Luis. La dirigencia política tradicional y la intervención federal de 1943-1946”, en *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, Año 7/8, N° 7/8. Disponible en <https://estudiosmaritimossociales.org/wp-content/uploads/2016/01/artc3adculo-samper-2.pdf>

SOMOZA RODRÍGUEZ (1997) Una mirada vigilante. Educación del ciudadano y hegemonía en Argentina (1946-1955). En: CUCUZZA (Dir.) Estudios de Historia de la educación durante el primer peronismo. Buenos Aires: Los libros del Riel.

SOMOZA RODRÍGUEZ (2006) Educación y política en Argentina (1946-1955). Buenos Aires: Miño y Dávila.

TEOBALDO, M. (2011) ¡Buenos días Sr. Inspector! Córdoba: Efyh,

TORRES, G. (2014) Iglesia católica, educación y laicidad en la historia Argentina. Hist. Educ. vol.18 no.44 Santa María Sept./Dec. 2014. Disponible en [https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S223634592014000300010&lng=es&tlng=es](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S223634592014000300010&lng=es&tlng=es)

ZANATTA, L. (1996) *Del estado liberal a la nación católica: iglesia y ejército en los orígenes del peronismo, 1930-1943*. Bs. As.: Universidad Nacional de Quilmes.

ZANATTA, L. (2009) Breve historia del peronismo clásico. Bs. As. Editorial Sudamericana.

### **Fuentes documentales**

Libro de Asientos de inspección, Archivo Escuela Nacional N° 34 “Misiones” (San Luis Capital). 1946-1955.

Libro de Asientos de inspección, Archivo Escuela Nacional N° 37 “San Martín” (San Luis Capital). 1947-1955.

Libro de Asientos de inspección, Archivo Escuela Nacional N° 5 “Tucumán” (Beazley) 1940-1955.

Libro de Asiento de inspección, Archivo Escuela Provincial “Jardín de Infantes Maestras Lucio Lucero” (San Luis Capital).

Libro de Asientos de inspección, Archivo Escuela Provincial N° 1 “Lafinur” (San Luis, Capital).

Libro Histórico Institucional, Archivo Escuela Provincial N° 2 “Rivadavia” (San Luis, Capital).

Cuaderno Histórico Institucional, Archivo Escuela Provincial N° 48 “Faustino Berrondo” (San Francisco del Monte de Oro).

**Nicolás Alejandro Pereira:** Lic. en Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de San Luis. Profesor Adjunto Exclusivo. [nicolasunsl@gmail.com](mailto:nicolasunsl@gmail.com)